ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-SAMC-011-2024
FECHA DEL CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2024
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	1856 DEL TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	INCONS S.A.S NIT: 901.062.819-9 R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN CC 1.004.472 expedida en Beteitiva
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ
VALOR	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($74.316.726) M/CTE.
PLAZO	VEINTICINCO (25) DÍAS
PÓLIZA No.	N° BY-100047866 Anexo 0 Y N° BY-100007117 Anexo 0 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 566 CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA
FECHA PRESENTE ACTA	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

En la oficina de la secretaría de infraestructura y movilidad, se reunieron, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura y movilidad urbana del municipio de Ramiriquí, supervisora del contrato en mención e INCONS S.A.S identificada con NIT: 901.062.819-9 representado legalmente por JORGE MANUEL CASTRO LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.472 expedida en Beteitiva, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

Scanned with CamScanner

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día cinco (05) del mes de diciembre de 2024.

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura y movilidad
Supervisora

INCONS S.A.S
NIT: 901.062.819-9
R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN
C.C. 1.004.472 expedida en Beteitiva

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yonatan Pulido – apoyo secretaria infraestructura y movilidad urbana
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Aprobó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana

Scanned with CamScanner